



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRA

**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS
2017, LICITACION N°3519-2-LE17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.219.-

DALCAHUE, 29 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: el punto 19 de las bases administrativas de licitación, el decreto alcaldicio N° 569 de fecha 27/03/2017, El Contrato de fecha 13/03/2017, El decreto N° 460 de fecha 27/02/2017 que adjudica la Licitación; El Certificado disponibilidad presupuestaria, El acta de apertura e informe propuesta pública, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 353 que llama a licitación pública y aprueba bases, Las Bases Administrativas y anexos, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Decreto N° 250 del 2004; que aprueba el reglamento ley compras públicas; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; la Sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

DECRETO:

1.-**PRORRÓGUESE:** por una vez, desde el 01/01/2018 y hasta el 31/01/2018 del Contrato de Suministro, con fecha 23 de Marzo del 2017, correspondiente a la Licitación N° 3519-2-LE17, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde **Don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN** y Doña **IRMA VERÓNICA HARO DIAZ.**, RUT: _____, con el objeto de realizar el proceso correspondiente de licitación para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Proveedor
 - Dirección de Adm. Y Finanzas
- CIVG/MAAB/RPSN/pbd.